



Resolución Administrativa

Lima, 17 de OCTubre del 2018

Visto el Expediente N° 00023029-2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante el documento visto, de don SIU WONG CARLOS GUSTAVO CHACGION, con el cargo de Médico Especialista en Anestesiología, Nivel "5", quien labora en el Servicio de Anestesiología del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con goce de haber a fin de asistir al "VII Congreso Internacional de Anestesiología", a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima (Perú), del 26 al 27 de octubre del 2018; quien cuenta con opinión favorable del Jefe del Servicio y Jefe del Departamento;

De conformidad con las Leyes 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA Ley de Trabajo Médico y Ley N° 25035 Ley de Simplificación Administrativa;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de Enero del 2018, de delegación de funciones a los Directores y Jefe de Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal, entre otras licencias y permisos;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, del 26 al 27 de octubre del 2018, a don **Siu Wong Carlos Gustavo Chacgion**, con el cargo de Médico Especialista en Anestesiología, Nivel "5", quien labora en el Servicio de Anestesiología del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza," a fin de que asista al "VII Congreso Internacional de Anestesiología", a llevarse a cabo en la Ciudad de Lima (Perú).

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la institución un informe de haber realizado la réplica correspondiente, así como su certificado o constancia de asistencia.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente resolución, no irrogará gastos al estado, ni otorgará derecho de exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- La Oficina de Comunicaciones. publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Mg. DORA MORALES TARAZONA
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

Transcrita para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Dirección DISA V LC.
ESSALUD
Soc. Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Beneficios y Pensiones HAL
Selección HAL
Remuneraciones HAL
Presup. y Programac. HAL
Control de Asist. Reg. Disp Lic. HAL
Bienestar de Personal HNAL

COPIA FIEL

Jefe del Área de Registro Leg. y
Oficina de Personal